

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 106 -2021-DGA-CR

Lima, 31 MAR 2021

VISTOS:

El Informe N° 140-2021-DL-DGA/CR del Departamento de Logística del Congreso de la República y el Oficio N° 090-2021-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que mediante Resolución N° 012-2021-DGA-CR, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2021.

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio.

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que el numeral 7.6.2 de la Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARMIENTO David
FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2021 12:21:18-0500



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2021 12:14:15-0500



ANEXO

Inclusión:

| Tipo de procedimiento | Descripción de los bienes o servicios a contratar | Objeto | Valor estimado | Mes previsto |
|---------------------------|--|----------|------------------|--------------|
| Adjudicación Simplificada | Servicio de mensajería local, nacional e internacional | Servicio | S/ 938,740.00 | abril |



Exclusión:

| Tipo de procedimiento | Descripción de los bienes o servicios a contratar | Objeto | Valor estimado | Mes previsto |
|---------------------------|---|----------|------------------|--------------|
| Adjudicación Simplificada | Servicio de desratización, fumigación y desinfección. ID 14 | Servicio | S/ 50,000.00 | Febrero |
| Adjudicación Simplificada | Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipo de aire acondicionado. ID 15 | Servicio | S/ 120,000.00 | Febrero |
| Adjudicación Simplificada | Servicio de mantenimiento y/o reparación de banco de condensadores. ID 21 | Servicio | S/ 38,000.00 | Marzo |
| Adjudicación Simplificada | Suministro de diarios y revistas para las sedes del Congreso de la Republica. ID 24 | Servicio | S/ 207,000.00 | Abril |



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARMIENTO David
FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2021 12:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2021 12:14:40-0500

